



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0524-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 6 de junio de 2016.

Visto, el Oficio N° 0190-2016-GECDyR/MPP, de fecha 30 de mayo de 2016, emitido por la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de esta Municipalidad Provincial de Piura, comunica que la Biblioteca Nacional del Perú, ha invitado a dos representantes de la Biblioteca Municipal, para que asistan al Curso denominado "Taller Nacional de Capacitación en la Aplicación de la Directiva Nacional de Inventario Físico de Bienes Bibliográficos y el uso de la Guía de Resiliencia ante el Fenómeno El Niño"; a realizarse en la ciudad de Lima los días 16 y 17 del presente mes;

Que, asimismo indica que se ha dispuesto que las servidoras Luz Mercedes Cruz Rivera y Mercedes Soledad Castro Olaya, participen en dicha capacitación, solicitando para tal efecto la respectiva licencia por comisión de servicios y los viáticos a que hubiere lugar; teniendo en cuenta que los pasajes y alojamiento serán cubiertos por la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 31 de mayo de 2016, dispone la emisión de la resolución de alcaldía, debiendo autorizarse el viaje en comisión de servicios, por los días 16, 17 y 18 de junio de 2016, y el giro de viáticos por dos (2) días, considerando que los pasajes y alojamiento serán asumidos por los organizadores;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de las servidoras municipales Luz Mercedes Cruz Rivera y Mercedes Soledad Castro Olaya, a la ciudad de Lima, durante los días 16, 17 y 18 de junio de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración el giro de viáticos por dos (2) días a favor de cada una de las citadas servidoras municipales, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.



ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a las interesadas, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Marín
Dr. Oscar Raúl Miranda Marín
ALCALDE

